

-Intervención de Fondos la Dimitación provincial-~Teléfono 1700 erenin 48 is 3toutación provincial.-Tel. 1916

Lunes 18 de Septiembre de 1944 Núm. 210

No se publica los domingos ni días festivos Ejemplar corriente: 75 céntimos ldem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.-1.* Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de uda número de este Bolerín Oficial en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3. Las inserciones reglamentarias en el Boletín Oficial, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales 6 30 pesetas se gestrales, con pago adelantado.

e) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado. EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Señor Cónsul General de España en la República Argentina, me comunica que el día 19 de Mayo último falleció en Buenos Aires el español Julián Potes; natural de Peandones, Ayuntamiento de Villadecanes de esta provincia. El causante era soltero, de 53 años.

Según informes ha dejado un depúsito en el Banco Español del Río de la Plata con un saldo de 2.974,29 pesos y en efectivo la cantidad de 703 pesos además de efectos personales de poco valor.

Se hace pública la anterior nota para conocimiento de los parientes del fallecido, significándoles que en caso de reclamar aquellos valores y ^{efectos} deberán remitir al Consulado los documentos que en este Gobierno se les indicarian,

La Alcaldía de Villadecanes debetă sijar en los sitios de costumbre la presente nota,

León, 15 de Septiembre de 1944. El Gobernador civil,

Antonio Martinez Cattáneo

lefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Expropiaciones

Ignorándose, según manifiesta el Alcalde de Valencia de Don Juan, el paradero y domicilio de los propietarios de las fincas números 19 y 42, D. José Pérez, vecino de Pajares de los Oteros y Herederos de D.ª Fidela Berjón, de Valencia de Don Juan, respectivamente, que han sido ocupadas en dicho término municipal, con motivo de la ampliación de expropíación del trozo 5.º de la carretera de Sahagún a Valencia de Don Juan (León), y no habiéndose podido hacer entrega a dichos propietarios de las correspondientes hojas de apremio de las expresadas fincas, he dispuesto se inserten las mencionadas hojas a continuación, de conformidad con lo que determina el artículo 42 del Reglamento de Expropiación forzosa vigente, concediéndoles un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, para que dentro de él puedan hacerse cargo de dichas hojas o deleguen en persona que legalmente les representen.

Lo que se anuncia por medio de

este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

León, 13 de Septiembre de 1944.-El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de Sahagún a Valencia de Don Juan

HOJA DE APRECIO

de la finca señalada en la relación con el número 19

DISTRITO MUNICIPAL DE VALENCIA DE DON JUAN

Don Fernando Mijares Blanco, Ayudante de Obras Públicas, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a D. José Pérez, vecino de Pajares, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, clasificada como Cereal secano de primera clase, en término municipal de Valencia de Don Juan, la extensión superficial de cuatro áreas, setenta y dos céntiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden diez y nueve, y cuyos linderos son:

Norte, camino a Quintanilla; Este, Heros. de Isidoro Manovel; Sur, Sebastián González; Oeste, Heros, de Ignacio González. renta y venta de la superficie que Abril de 1944.-El Perito del Estado, ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de ciento cuarenta y cinco pesetas, ochenta v cinco céntimos.-León, 28 de Abril de 1944.-El Perito del Estado, Fernando Mijares.-Rubricado.

Es copia: El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera de tercer orden de Sahagun a Valencia de Don Juan

HOJA DE APRECIO de la finca señalada en fa relación con el número 42

DISTRITO MUNICIPAL DE VALENCIA DE DON JUAN

Don Fernando Mijares Blanco, Ayudante de Obras Públicas, perito nombrado en representación del Estado.

Certifico: Que a Herederos de Fidela Berjón, vecinos de Valencia de Don Juan, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca rústica, clasificada como Cereal secano de primera clase, en término municipal de Valencia de Don Juan, la extensión superficial de diez y nueve centiáreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden cuarenta y dos, y sus linderos son:

Norte, se ignora; Este, Francisco Berjón; Sur, camino a Quintanilla; Oeste, Heros. de Miguel Zaera.

Y habiendo calculado en valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la ley y reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de cinco pesetas, ochen-

Y habiendo calculado el valor en ta y siete céntimos. - León, 28 de Fernando Mijares. - Rubricado.

> Es copia: El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de Lucillo

Vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Alguacil Portero de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de trescientas pesetas anuales y la gratificación que el Ayuntamiento acordare, durante el actual ejercicio, se abre concurso para la provisión en propiedad de dicha plaza, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las instancias, debidamente reintegradas, las presentarán los solicitantes en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al en que aparezca este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, acompañadas da certificación de nacimiento del solicitante, de ahesión inquebrantable al Glorioso Movimiento Nacional; certificado de buena conducta; certificado de carecer de antecedentes penales, y certificados de todos los méritos que aduzca.

2.ª Ser español, saber leer y escribir correctamente y tener una edad comprendida entre los 23 v los 45 años, y carecer de defecto fisico que le impida el desempeño del

cargo.
3. Se considerarán méritos preferentes para el nombramiento los que dispone la Orden de 30 de Octubre de 1939, y en ausencia de ellos se verificará el nombramiento por turno libre entre los solicitantes.

4.ª El elegido, al que se le comunicará la resolución de su nombramiento oficialmente, deberá posesionarse en el cargo dentro de los treinta días siguientes al de su notificacióa, entendiendo que renuncia al mismo si no se presentase en el plazo señalado:

5.ª Las solicitudes han de venir escritas de puño y letra del solicitante, siendo condición imprescindible, y dándose por no recibidas las que se preseutaren escritas a máquina o por persona distinta del solicitante.

Lucillo, 9 de Septiembre de 1944. El Alcalde, Salvador Mantecón.

3004

Ayuntamienio de Carrizo de la Ribera

Por el vecino de Villanueva de Carrizo, D. Antonio Alvarez Llamas. se comunica a esta Alcaldía que el día 9 del actual, se le extravió del mismo pueblo una yegua de su propiedad, cerrada, pelo plomo, crin y cola negra larga, herrada y con rozaduras en el lomo y cruz, a la vez que en los lados derecho e izquierdo por la collera.

Ruego a las autoridades y al público en general, que tengan conocimiento de ella, lo comuniquen al interesado, o en su defecto a esta

Carrizo, 13 de Septiembre de 1944.-El Alcalde, José Alvarez.

Núm. 493.-28,50 ptas.

Entidades menores

Junta vecinal de Cembranos

Por acuerdo de esta Junta, se saca a pública subasta, a las once de la mañana del 17 del corriente, la reparación del local-escuela del referido pueblo, con arreglo a las condiciones que se encuentran a disposición de los licitadores.

Cembranos, a 9 de Septiembre de 1944. - El Presidente, Salvador Rev.

2990 Núm. 492. - 16,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de León Don Francisco Molleda Garcés, Juez municipal en funciones del de instrucción por hallarse este con permiso.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Blas Diez González, de 46 años, casado, propietario, vecino que fué de León, San Claudio número 2, y vecinos de la casa aludida que lo fueran a la fecha de autos mes de Enero próximo pasado, para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción a prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 26 de 1944 por estafa de metálico y efectos a dicho Blas, apercibiéedoles que si no comparecen les pdrará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en León a 11 de Septiembre 1944.-Francisco Molleda.-El Secretario judicial, Valentin Fernández.